Contrato relativo al artículo 4 de la Data Act

Preámbulo

El presente Contrato regula las condiciones para la provisión y el uso de datos en relación con productos conectados. Las Partes acuerdan las modalidades de suministro y uso de los datos de conformidad con las disposiciones de la Data Act y, en particular, con las disposiciones del artículo 4 de la Data Act.

1. Definiciones

1.1 «**Data Act**» se refiere al Reglamento (UE) 2023/2854.

1.2 **«Titular de los datos**» es SEAT, S.A.U., Autovía A-2, km 585, 08760, Martorell (Barcelona), España.

1.3 «**Tercero**» es cualquier persona física o jurídica que no sea el Titular de los datos ni el Usuario.

1.4 « **RGPD**» se refiere al Reglamento (UE) 2016/679.

1.5 «**Datos del vehículo**» son datos fácilmente disponibles según el artículo 2, apartado 17, de la Data Act, así como los metadatos necesarios.

1.6 «**Secreto comercial**» se define en el artículo 2.1 de la Directiva (UE) 2016/943.

1.7 «**Portal GIS**» se refiere a la infraestructura digital a través de la cual se lleva a cabo la provisión y el acceso a los datos en el sentido de la Data Act.

1.8 «**Usuario**» se refiere a los usuarios en el sentido del artículo 2, apartado 12, de la Data Act.

1.9 «**Parte**» o «**Partes**» se refiere al Titular de los datos y/o al Usuario.

1.10 «**Datos relacionados con la seguridad**» son Datos del vehículo cuya transferencia, de conformidad con el artículo 4.2 de la Data Act, podría afectar al cumplimiento de los requisitos legales de seguridad del vehículo y, por lo tanto, tener graves consecuencias negativas para la salud o la seguridad de las personas físicas.

1.11 «**Contrato**» se refiere al presente Contrato según el artículo 4 de la Data Act.

Por lo demás, se aplicarán las definiciones de la Data Act.

2. Oferta y celebración del Contrato

2.1 El Titular de los datos presenta al Usuario en el Portal SIG una oferta vinculante para la celebración del presente Contrato.

2.2 El Contrato entre las Partes se formaliza mediante la confirmación de las presentes condiciones contractuales y pulsando el botón correspondiente en el Portal GIS („EU Data Act Portal“).

3. Obligaciones generales del Usuario

El Usuario se compromete a tomar todas las medidas razonables para garantizar que se cumplan los siguientes requisitos durante toda la vigencia del Contrato:

3.1 Durante el periodo en el que se soliciten datos de conformidad con la Data Act, el Usuario será el propietario del producto conectado o estará autorizado por Contrato a utilizar el producto conectado y/o a hacer uso de los servicios asociados en el marco de un Contrato. Se compromete a presentar, a petición del Titular de los datos, la información y la documentación razonables para acreditar la propiedad o la autorización contractual.

3.2 La cesión de productos conectados o servicios asociados del Usuario a Terceros se realizará bajo la responsabilidad del Usuario. En caso de cambio en la condición de Usuario (por ejemplo, reventa, rescisión de un contrato de alquiler), el Usuario está obligado a garantizar, de forma razonable, que se impida el uso no autorizado por parte de Terceros. En particular, debe garantizarse que un nuevo Usuario no pueda acceder a los Datos del vehículo de conformidad con la Data Act si no está autorizado para ello. Esto puede hacerse, entre otras cosas, eliminando las cuentas correspondientes.

4. Uso de los Datos del vehículo por parte del Usuario

4.1 El Usuario solo podrá utilizar los Datos del vehículo de conformidad con las disposiciones legales (en particular, la Data Act y el RGPD) y las disposiciones establecidas en el presente Contrato.

4.2 El Usuario tiene prohibido, en particular,

(a) de conformidad con el artículo 4.10 de la Data Act, utilizar los Datos del vehículo para desarrollar un producto conectado que compita con el producto conectado del que proceden los Datos del vehículo, o transmitir los Datos del vehículo a un Tercero con esta intención, o utilizarlos para obtener información sobre la situación económica, los activos y los métodos de producción del fabricante o, en su caso, del Titular de los datos;

(b) de conformidad con el artículo 4.11 de la Data Act, utilizar medios coercitivos o aprovechar las lagunas de la infraestructura técnica de un Titular de los datos destinada a la protección de los datos para obtener acceso a los mismos;

(c) proporcionar los Datos del vehículo a una empresa designada como guardián acceso de conformidad con el artículo 3 del Reglamento (UE) 2022/1925.

5. Confidencialidad de los Secretos comerciales

5.1 El Titular de los datos tiene derecho a clasificar en cualquier momento datos individuales o categorías de datos como Secretos comerciales. La clasificación se realiza mediante la correspondiente marca, en particular en el Data Dictionary del Portal GIS. El Data Dictionary está disponible en el siguiente enlace: «eu-data-act.drivesomethinggreater.com/es/es/service/data-dictionary».

5.2 El Usuario se compromete a tratar de forma estrictamente confidencial todos los datos de los vehículos que el Titular de los datos haya marcado como Secretos comerciales de conformidad con el inciso 5.1.

5.3 Se informará al Usuario de forma adecuada sobre las medidas de protección razonables que deben adoptarse. Esta información se considera parte integrante del presente Contrato.

5.4 La obligación de confidencialidad tendrá una vigencia ilimitada, independientemente de la rescisión u otra forma de extinción del presente Contrato, siempre que la información en cuestión no sea de dominio público o accesible.

6. Datos relacionados con la seguridad

6.1 Si se dispone de Datos relacionados con la seguridad en el sentido del artículo 4.2 de la Data Act, dichos datos no se transmitirán al Usuario (artículo 4.1 de la Data Act) ni a Terceros (artículo 5.1 de la Data Act).

7. Duración y rescisión

7.1 El presente Contrato se celebra por la duración del suministro de datos, salvo que se rescinda de conformidad con el inciso 7.2.

7.2 Cada Parte podrá rescindir el presente acuerdo en cualquier momento mediante notificación conforme al inciso 8 del presente Contrato.

7.3 La rescisión o cualquier otra forma de terminación del Contrato tendrá los siguientes efectos:

a) A partir del momento de la rescisión, el Titular de los datos no proporcionará nuevos Datos del vehículo. En la medida en que el Usuario disponga de Datos del vehículo antes de la fecha de rescisión, podrá acceder a dichos datos tras la rescisión dentro del plazo indicado en relación con el suministro de datos, de conformidad con las especificaciones de la plataforma GIS.

b) Todas las disposiciones del inciso 4 del presente Contrato seguirán siendo plenamente vigentes en lo que respecta a los Datos del vehículo clasificados como Secretos comerciales.

8. Notificaciones

8.1 Cualquier notificación que una Parte deba enviar a la otra Parte en relación con el presente Contrato deberá realizarse por escrito. El buzón central para este fin del Titular de los datos es el siguiente: «euda-support@cariad.technology».

8.2 Cada Parte está obligada a informar inmediatamente a la otra Parte sobre cualquier cambio en la información relevante para el presente Contrato. El Titular de los datos facilitará toda la información relevante que le concierna en el Portal GIS.

9. Limitación de responsabilidad

9.1 El Titular de los datos es responsable, independientemente del fundamento jurídico, de los daños y perjuicios que se deriven de un incumplimiento intencionado o por negligencia grave de sus obligaciones por parte del Titular de los datos o de uno de sus representantes legales o auxiliares ejecutivos.

9.2 En caso de incumplimiento por negligencia leve por parte del Titular de los datos o de un representante legal o auxiliar ejecutivo atribuible al Titular de los datos, el Titular de los datos solo será responsable, aunque de forma ilimitada, de los daños derivados de la lesión a la vida, la integridad física o la salud. En caso de otras infracciones por negligencia leve por parte del Titular de los datos o de un representante legal o auxiliar ejecutivo, el Titular de los datos solo se hará responsable en caso de incumplimiento de una obligación contractual esencial, sin embargo, el importe se limitará a los daños previsibles en el momento de la celebración del Contrato y típicos del mismo; las obligaciones contractuales esenciales son aquellas cuyo cumplimiento es imprescindible para la correcta ejecución del Contrato, cuyo incumplimiento pone en peligro la consecución del objeto del Contrato y en cuyo cumplimiento confía habitualmente el Usuario.

9.3 La responsabilidad de las Partes según las disposiciones legales obligatorias sobre responsabilidad por productos defectuosos, en particular las basadas en la Directiva de la UE sobre responsabilidad por productos defectuosos (Directiva (UE) 2024/2853) y otras disposiciones legales comparables, no se verá afectada.

10. Disposiciones finales

10.1 Si el Usuario es un consumidor, se aplicarán las jurisdicciones legales para todas las disputas que surjan de o en relación con este Contrato.

10.2 Si el Usuario es un comerciante, una persona jurídica de derecho público o un patrimonio especial de derecho público, la jurisdicción exclusiva para todos los litigios derivados o relacionados con este Contrato será Barcelona, España. Se aplicará la misma jurisdicción si el Usuario no tiene jurisdicción general en España o si se le demanda y tras la celebración del Contrato traslada su domicilio o residencia habitual fuera de España o si su domicilio o residencia habitual se desconoce en el momento de interponerse la demanda.

10.3 El presente Contrato se rige por la legislación española, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG). La aplicación de disposiciones imperativas que restrinjan la elección del derecho aplicable no se verá afectada por ello. A pesar de la aplicación de la legislación española, los usuarios que sean consumidores gozan de la protección de las disposiciones imperativas de la legislación del país en el que tengan su residencia habitual, como las leyes de protección del consumidor.

10.4 El artículo 10 de la Data Act (resolución de litigios) no se ve afectado.